

Lobos, 10 de diciembre de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Expte. Nº 25/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2133**, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 2133

ARTICULO 1º: Acéptase la transferencia a título gratuito, efectuada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante Decreto Nº 3575/99, de dos inmuebles sitios en calle Junín entre Tuyú y Patagones del Partido de Lobos, designados catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: D, Manzana: 343, Parcelas: 2g y 2h, Matrículas: 4852 y 4853 (62) respectivamente, los que serán destinados a la construcción de un hogar de tránsito.-----

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar todos los actos necesarios para obtener la transferencia del dominio de acuerdo a las normas legales vigentes.-----

ARTICULO 3º: Dése copia de la presente Ordenanza a las Oficinas de Patrimonio y de Catastro Parcelario del Municipio a fin de actuar al efecto.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-